



AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA
(FACTURAS N° 135 Y 136/2013).
RESOLUCION EXENTO N°: 7410/2013
Santiago 22/12/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N°16.746, Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto exento Educación N°1160/2011, Decreto Afecto Educación N°113/2011, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 28 de octubre del 2013 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y

total de **\$65.894.822.- (sesenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

-

-

1.1. Factura OIM N° C-135, de fecha 28.10.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$46.443.935.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos).

1.2. Factura OIM N° C-136, de fecha 28.10.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$19.450.887.- (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y siete pesos).

-

2.Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	PABLO BRAVO HURTADO		4681	135
2	BECA CHILE	JUAN CALVO JACKSON		4745	135
3	BECA CHILE	EDUARDO UTRERAS COFRE		4991	136
4	BECA CHILE	CECILIA CARRASCO LAGOS		4991	136
5	BECA CHILE	JUAN PABLO UTRERAS CARRASCO		4991	136
6	BECA CHILE	ANGELA UTRERAS CARRASCO		4991	136
7	BECA CHILE	OLGA CIFUENTES VACA		5039	135
8	BECA CHILE	CRISTIAN LAGOS FERNANDEZ		5097	135
9	BECA CHILE	MARIANA CARREÑO GUTIERREZ		5097	135
10	BECA CHILE	INES LAGOS CARREÑO		5097	135
11	BECA CHILE	JAIME ARANCIBIA MONREAL		5118	135
12	BECA CHILE	EDUARDO SALDIAS VERGARA		5143	135
13	BECA CHILE	MARIELA RAMIREZ GOIO		5149	135
14	BECA CHILE	PAULA DURAN PEREZ		5159	136
15	BECA CHILE	CAROLINA CHEUQUEMAN AREVALO		5164	136
16	BECA CHILE	CLAUDIA OSORIO ULLOA		5167	135
17	BECA CHILE	JAIME MEJIAS BASSALETTI		5167	135

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
18	BECA CHILE	FELIPE MEJIAS OSORIO		5167	135
19	BECA CHILE	PABLO MEJIAS OSORIO		5167	135
20	BECA CHILE	ISIDORA MEJIAS OSORIO		5167	135
21	BECA CHILE	ALIA TRABUCCO ZERAN		5173	135
22	BECA CHILE	FELIPE GARCIA MARTINEZ		5174	135
23	BECA CHILE	PAOLA OVIEDO FUENTES		5175	136
24	BECA CHILE	CLAUDIA CARRASCO CARRASCO		5177	135
25	BECA CHILE	DANIELA GIAMBRUNO LEAL		5178	135
26	BECA CHILE	ANDRES DONOSO ROMO		5179	136
27	BECA CHILE	JOHANNA RUIZ PALMA		5180	135
28	BECA CHILE	RODRIGO MARTINEZ GONZALEZ		5181	135

29	BECA CHILE	GUSTAVO ZAMBRANO TAPIA		5182	135
30	BECA CHILE	LUIS PIZARRO CASANOVA		5183	136
31	BECA CHILE	MARIA JOSE MARILAO MELO		5184	135
32	BECA CHILE	DENISE NEIRA LEPPE		5185	135
33	BECA CHILE	HECTOR VARGAS GARRIDO		5187	135
34	BECA CHILE	FRANCO TAPIA URIBE		5188	135
35	BECA CHILE	VICENTE BURGOS SALAS		5189	135
36	BECA CHILE	MARIA JESUS GUARDA WIEGAND		5190	135
37	BECA CHILE	CONSUELO VIDAL GRAN		5192	135
38	BECA CHILE	PRISCILA RIFFO SALGADO		5193	136
39	BECA CHILE	SOLEDAD SANDOVAL MOLINA		5194	136
40	BECA CHILE	CYNTHIA PROVOSTE BARRIENTOS		5195	135
41	BECA CHILE	CRISTIAN CARREÑO ESCOBAR		5197	135
42	BECA CHILE	BARBARA VALLEJOS MORALES		5198	135
43	BECA CHILE	HECTOR MADRID CABEZAS		5199	135
44	BECA CHILE	MARIA TERESA DIAZ BERROCAL		5199	135
45	BECA CHILE	PAULA DIAZ BERROCAL		5200	135

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
46	BECA CHILE	CAROLINA HELFMANN MARTINI		5201	136
47	BECA CHILE	AMPARO BORQUEZ HELFMANN		5201	136
48	BECA CHILE	SARA GONZALEZ ROCCO		5202	135
49	BECA CHILE	PEDRO CAMPOS SOTO		5203	135
50	BECA CHILE	MARITZA MUÑOZ PAREJA		5204	135
51	BECA CHILE	CONSTANZA CAMPOS MUÑOZ		5204	135
52	BECA CHILE	MAUREEN NECKELMANN CORREA		5205	135
53	BECA CHILE	GASPAR FUENTES NECKELMANN		5205	135
54	BECA CHILE	JAVIER FUENTES ROGAZY		5206	135
55	BECA CHILE	JOSE VERGARA PERUCICH		5207	135
56	BECA CHILE	SERGIO LABBE SALAME		5209	136
57	BECA CHILE	SOLEDAD NAVARRETE GUARDA		5209	136
58	BECA CHILE	ANDREA TARTAKOWSKY PEZOA		5210	135
59	BECA CHILE	HITA VALVERDE OCARIZ		5211	135
60	BECA CHILE	ANDRO SCHAMPKE VALVERDE		5211	135
61	BECA CHILE	LEONORA JORQUERA VALVERDE		5211	135
62	BECA CHILE	RAUL JORQUERA ROSSEL		5212	135
63	BECA CHILE	PATRICIO ESTEVEZ GARCIA		5213	135
64	BECA CHILE	MARIA ERRAZURIZ BULNES		5213	135
65	BECA CHILE	PEDRO FARIAS RUIZ		5217	136
66	BECA CHILE	NICOLE INOSTROZA DIAZ		5217	136
67	BECA CHILE	ROCIO SALDIAS CAAMAÑO		5219	136
68	BECA CHILE	AUGUSTO ANGELINI CABRERA		5220	136
69	BECA CHILE	FRANCISCO TRAVERSO GIANINI		5222	135
70	BECA CHILE	CONSTANZA VILLASECA OLAVE		5222	135
71	BECA CHILE	ROCIO TRAVERSO VILLASECA		5222	135

72	BECA CHILE	LUCIANO TRAVERSO VILLASECA		5222	135
73	BECA CHILE	LUIS MARTINEZ GARCIA		5223	136

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
74	BECA CHILE	NICOLE PUSCHEL HOENEISEN		5224	136
75	BECA CHILE	MANUELA IRARRAZABAL ELLIOTT		5227	136
76	BECA CHILE	ERWIN MONSALVE CASTRO		5229	135
77	BECA CHILE	VALENTINA SALGADO GIAMPAOLI		5229	135
78	BECA CHILE	LISSETTE GONZALEZ SANTIBAÑEZ		5230	136
79	BECA CHILE	CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ		5230	136
80	BECA CHILE	MARIA ULLOA TORO		5231	136
81	BECA CHILE	MICAELA PAOLINI ULLOA		5231	136
82	BECA CHILE	NATALIA DIAZ DIAZ		5238	135

Total becarios y dependientes: 82 (ochenta y dos) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 58 (cincuenta y ocho) certificados

***Nota:** los dependientes AMPARO BORQUEZ HELFMANN (certificado 5201), CONSTANZA CAMPOS MUÑOZ (certificado 5204) y GASPAR FUENTES NECKELMANN (certificado 5205), no poseen Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

3.El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4.Transfírase electrónicamente la **\$65.894.822.- (sesenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5.Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	20/12/2013
ITEM	2401230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE



MATEO BUDINICH DIEZ

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBD/ / ZKA/ RMM/ JV V/ SBJ/ ctf

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA TAPIA - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799